



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO No. 01 (Enero 15 de 2026)

Por el cual se revisa y actualiza la Política Institucional de Investigaciones de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso  
de las facultades legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 28 de los Estatutos de la Institución, corresponde al Consejo Superior “*Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación*”.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha declarado en su Misión Institucional la articulación permanente entre las tres funciones sustantivas universitarias, a saber, la enseñanza, la generación y la difusión del conocimiento científico y cultural, así como el interés en desarrollar la investigación con la finalidad desinteresada de contribuir al avance de la ciencia, las disciplinas y a la solución de los problemas de la sociedad.

Que una parte esencial del propósito educativo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se centra en la búsqueda, descubrimiento, generación, transmisión, conservación, aplicación y difusión del conocimiento. De tal manera, la investigación se constituye en una actividad transversal al quehacer y cultura institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional define la investigación como uno de los parámetros fundamentales de la labor universitaria y determina sus lineamientos generales y los objetivos que integran la Política de investigación.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2030 declara como objetivo estratégico del eje de investigación, desarrollo e innovación, robustecer el desarrollo investigativo y la transferencia de conocimiento a partir de la identificación de procesos de madurez tecnológica y de los programas de investigación, asegurando la innovación continua, el impacto hacia los diferentes sectores, la generación de capacidades en las comunidades no científicas de influencia y el crecimiento de la comunidad científica.

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 23 de abril de 2015, se actualizó y desarrolló la Política Institucional de Investigaciones en un Marco General de Investigaciones en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que se hace necesario actualizar la Política Institucional de Investigaciones de conformidad con las nociones, principios y ámbitos asociados al desarrollo de la investigación en sus diferentes modalidades en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de diciembre de 2025, estudió y decidió aprobar, por unanimidad, la actualización de la Política Institucional de Investigaciones que a continuación se transcribe.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. Cultura de Investigación.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz se compromete a establecer una cultura de investigación que impregne los principios curriculares de sus programas de formación, promoviendo espacios académicos en los que se incentive la incorporación de la investigación y se visibilice su impacto social.

El desarrollo de esta cultura investigativa se fundamenta en los siguientes aspectos:

- a) **Libertad de la investigación:** La investigación se realiza sin restricciones de índole ideológica, política o de cualquier naturaleza, salvo aquellas derivadas de las exigencias de rigor metodológico que cada ciencia y disciplina demandan.

- b) **Vinculación a programas nacionales:** Se adhiere a los programas nacionales de investigación en ciencia y tecnología impulsados por Minciencias, o por la entidad que la sustituya, en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo.
- c) **Participación en programas internacionales:** Se fomentará la afiliación a programas internacionales que financien proyectos de investigación, ampliando las oportunidades de cooperación académica y acceso a recursos
- d) **Fortalecimiento de capacidades investigativas:** Se impulsará el desarrollo de competencias investigativas que faciliten el diálogo entre disciplinas e instituciones, favoreciendo la promoción y financiación de la investigación.
- e) **Planes de Investigación Integrados:** Se formularán Planes de Investigación que articulen los principios institucionales, las líneas de investigación y los Grupos de Investigación Científica, Tecnológica, de Desarrollo e Innovación de la Institución.
- f) **Articulación curricular y de investigación:** Se alinearán los Proyectos de Investigación con las Líneas de Investigación institucionales registradas ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), integrándose al currículo de los programas en sus diferentes modalidades y niveles de formación.
- g) **Atención a las necesidades sociales, productivas y del entorno:** La investigación responderá de manera articulada a las demandas de la comunidad, el sector productivo, el sector público y el entorno social, económico, ambiental y territorial, generando soluciones pertinentes, transferibles y aplicables que contribuyan al bienestar social, al desarrollo sostenible, a la innovación y al fortalecimiento de la competitividad regional y nacional.
- h) **Reconocimiento institucional:** Se reconocerá públicamente, a través del sistema institucional de incentivos, a los investigadores cuyos productos y avances sean validados como de alta calidad, impulsando la investigación, el desarrollo y la innovación, así como la apropiación social del conocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Principios de la Política.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz establece los principios fundamentales de esta Política, orientados al fortalecimiento de una cultura investigativa y sustentados en una estructura administrativa que facilita diversas dimensiones y modalidades de investigación. Estos principios constituyen los ejes orientadores de la investigación institucional:

- a) **Ética e integridad en la investigación.** Los actores responsables de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) deberán conocer y aplicar las regulaciones éticas propias de su disciplina, garantizando la dignidad humana, el bienestar animal y la protección del medio ambiente. Se deben prevenir efectos no deseados, aun cuando no estén explícitos en los códigos, actuando con transparencia, prohibiendo y sancionando prácticas como el fraude, la fabricación o falsificación de datos, el plagio o cualquier otra conducta que comprometa la integridad científica, y reconociendo adecuadamente la contribución de todos los colaboradores.
- b) **Autonomía y pertinencia científica.** Las actividades de I+D+i garantizarán que los discursos científicos y métodos promuevan la generación de conocimiento y que: a) estén validados por las comunidades científicas; b) fomenten el pensamiento crítico, reflexivo e integrador; c) sean pertinentes al contexto social y académico; y d) integren múltiples perspectivas.
- c) **Compromiso con las buenas prácticas.** Las actividades de I+D+i adoptarán técnicas y procedimientos que protejan la seguridad, el bienestar de los participantes y el uso adecuado de recursos. El investigador asumirá la responsabilidad de la calidad científica y ética de cada etapa del proceso.
- d) **Integralidad académica y compromiso disciplinar.** Las actividades de I+D+i tienen un propósito formativo y transformador, orientado a enriquecer los currículos, integrar disciplinas y saberes, y facilitar escenarios de divulgación e innovación. Se valorará la diversidad cultural, la difusión científica y la implementación de desarrollos técnicos y tecnológicos en sectores estratégicos.
- e) **Apropiación social del conocimiento.** Las actividades de I+D+i se alinearán con la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento, considerando: a) reconocimiento del contexto; b) diálogo de saberes y conocimientos; c) confianza entre actores; y d) reflexión crítica de la realidad.
- f) **Universalidad y transparencia.** El conocimiento producido en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz buscará trascender fronteras mediante la divulgación en acceso abierto, fortaleciendo la credibilidad y el impacto de los resultados.
- g) **Equidad y no discriminación.** En las actividades de I+D+i se rechazará cualquier forma de discriminación. Se aspira a construir un entorno inclusivo que valore la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades.
- h) **Pertinencia y eficiencia.** Las actividades de I+D+i deberán responder a las

necesidades del país y del contexto académico, garantizando una administración óptima, responsable y transparente de los recursos, reflejada en la generación de soluciones de impacto que contribuyan al bienestar de los individuos, grupos y comunidades.

**ARTÍCULO TERCERO. Propósitos de la Investigación.** La labor investigativa desarrollada en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se orienta a cumplir con los siguientes propósitos:

- a) **Contribuir a la sociedad:** Generar nuevo conocimiento teórico y aplicado en áreas de alto impacto social, económico y ambiental, alineado con marcos y agendas internacionales de desarrollo sostenible, equidad social, cuidado ambiental y bienestar humano, respondiendo a problemáticas locales y globales y aportando soluciones que mejoren la calidad de vida.
- b) **Actualizar los planes de estudio:** Asegurar la alineación permanente de los programas académicos con los avances más recientes en cada disciplina, mediante procesos de realimentación curricular, promoviendo una integración efectiva entre investigación y docencia para garantizar una formación académica de vanguardia.
- c) **Difusión y apropiación social del conocimiento:** Implementar estrategias para la apropiación social del conocimiento, la divulgación científica y la transferencia de conocimientos y tecnologías, tanto en comunidades especializadas como en aquellas no especializadas.
- d) **Fortalecer la interacción con las comunidades:** Facilitar procesos de apropiación social del conocimiento que incluyan el diálogo de saberes, de modo que los actores ciudadanos no solo reciban información, sino que también contribuyan a la investigación con sus experiencias y perspectivas, enriqueciendo el proceso y las acciones derivadas del conocimiento.
- e) **Formación investigativa de los estudiantes:** Promover en los estudiantes actitudes y habilidades investigativas a través de una ruta de formación que les permita aproximarse de manera reflexiva y metódica a los problemas del conocimiento, proceder de forma sistemática en su búsqueda y aplicar creativa y críticamente los conocimientos científicos en nuevos contextos.
- f) **Articulación con actores nacionales e internacionales:** Coordinar acciones

investigativas con actores de nivel internacional, nacional, sectorial y territorial, con el fin de participar en escenarios de financiación externa, convocatorias competitivas, consorcios académicos y proyectos colaborativos, así como articular la investigación institucional a los enfoques, prioridades y problemáticas definidas por dichos escenarios de financiación, ampliando capacidades y recursos para incrementar la escala y pertinencia de los proyectos.

- g) **Facilitar la colaboración académica y comunitaria:** Establecer espacios para la interacción entre actores académicos, de investigación, empresariales y las comunidades, promoviendo una comunicación efectiva y colaborativa.
- h) **Fomentar redes de colaboración científica:** Crear y fortalecer redes de colaboración con instituciones académicas, gubernamentales y del sector privado, tanto en los niveles nacional como internacional, para abordar problemáticas desde una perspectiva global.
- i) **Impulsar proyectos cofinanciados:** Promover iniciativas de cofinanciación que garanticen la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de los resultados de investigación en la sociedad.
- j) **Promover la ética y la integridad científica:** En coherencia con el principio de ética e integridad en la investigación, velar por que los procesos investigativos se desarrollen con transparencia, responsabilidad y respeto por los marcos normativos y éticos nacionales e internacionales.

**ARTÍCULO CUARTO. Directrices institucionales para la Investigación, Desarrollo e Innovación.** El quehacer investigativo en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se rige por las siguientes directrices, alineadas con los principios previamente enunciados.

- a) **Integración curricular de la investigación:** La investigación constituye un eje articulador del currículo, lo que implica que las investigaciones institucionales se integran a las líneas temáticas, de profundización o profesionalización de los grupos de investigación o de los programas académicos en todos los niveles y modalidades de formación.
- b) **Programas estratégicos de investigación:** Se impulsan programas de investigación que permitan el direccionamiento de los esfuerzos académicos y administrativos hacia temas prioritarios en contextos locales, regionales y globales, contribuyendo de

manera significativa a la sociedad del conocimiento con un impacto sostenible.

- c) **Difusión y apropiación del conocimiento:** La Institución facilitará espacios para la divulgación científica y el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicables, apoyados por redes de colaboración interdisciplinaria comprometidas con el desarrollo de productos tecnológicos y soluciones innovadoras de aplicación práctica en los sectores productivo y social.
- d) **Gestión integral de la investigación:** A través del uso de un sistema integrado de información que respalte la I+D+i, se facilitará el acceso a datos, la generación de reportes y el análisis de resultados para una toma de decisiones fundamentada y estratégica.
- e) **Proyección nacional e internacional:** A través de la participación en redes de conocimiento, asociaciones y convenios de cooperación se fortalecerá la comunidad investigativa y el posicionamiento de la Institución como referente en generación de conocimiento y tecnología.
- f) **Gestión y divulgación de los resultados de investigación:** Se promoverá la publicación, registro y divulgación de los resultados de investigación con afiliación institucional conforme a la tipología de productos establecida por Minciencias, incluyendo producción académica, desarrollos tecnológicos, productos de apropiación social del conocimiento, productos de formación de talento humano y actividades de innovación.  
Los resultados se visibilizarán mediante revistas científicas indexadas (SJR-JCR), libros y capítulos resultado de investigación, desarrollos tecnológicos, software, prototipos, patentes, informes técnicos, colecciones editoriales y demás productos reconocidos en los modelos de medición vigentes. Asimismo, se fomentarán iniciativas de acceso abierto, repositorios institucionales y mecanismos de difusión pública del conocimiento, garantizando su circulación amplia y su impacto social.
- g) **Sostenibilidad de las actividades I+D+i:** Las iniciativas de investigación se evaluarán en términos de relevancia, pertinencia, viabilidad y factibilidad, en coherencia con los propósitos de los programas académicos y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), favoreciendo su financiación institucional, así como la cofinanciación con fondos nacionales e internacionales de origen público y privado.
- h) **Incentivos para la investigación:** Se generarán incentivos que promuevan el compromiso de los actores de la investigación, fomentando una cultura de excelencia

y continuidad orientada al logro de los objetivos institucionales a mediano y largo plazo.

- i) **Colaboración interdisciplinaria e innovación abierta:** Se fomentará la colaboración entre áreas del conocimiento y actores externos, como empresas y organizaciones sociales, para abordar desafíos complejos desde múltiples perspectivas.
- j) **Respeto por la propiedad intelectual:** Se aplicarán las directrices para proteger los derechos de propiedad intelectual y promover los resultados de investigación, facilitando la cesión de derechos, la transferencia tecnológica y la creación de patentes, licencias o acuerdos de explotación comercial que maximicen el impacto de los desarrollos científicos y tecnológicos.
- k) **Evaluación continua de las actividades de I+D+i:** Se implementará un sistema basado en indicadores clave de desempeño que permita identificar áreas de mejora y asegurar la alineación con los objetivos institucionales, incluyendo realimentación a los actores internos y externos.
- l) **Participación responsable e inclusiva en investigación:** Las actividades de investigación, desarrollo e innovación asegurarán la autonomía de los participantes mediante el consentimiento informado y la comprensión clara de su rol, evitando barreras distintas a los criterios de inclusión y exclusión definidos en los protocolos. Asimismo, se promoverá el trabajo colaborativo entre investigadores de carrera, docentes, estudiantes en formación investigativa y miembros del sector empresarial y de la comunidad, de manera que la diversidad de perspectivas y saberes enriquezca la pertinencia e impacto de los resultados.

**ARTÍCULO QUINTO. Estructura para la investigación.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha establecido instancias encargadas de gestionar y promover las actividades de investigación. Las dimensiones investigativas en la Institución se organizan alrededor de planes, programas, líneas y proyectos de investigación, los cuales se viabilizan a través de estructuras administrativas como la Dirección de Investigaciones, la Coordinación Institucional de Investigaciones y los Grupos de Investigación Científica, Tecnológica, de Desarrollo e Innovación.

La Institución, en su actuar dinámico, articula sus estructuras administrativas y funcionales de forma que la Dirección de Investigaciones y los grupos de investigación puedan

responder oportunamente a las oportunidades del entorno (por ejemplo, convocatorias) que exijan la adaptación de formas organizativas específicas en relación con procesos particulares de investigación.

La Dirección de Investigaciones es una dependencia estratégica y administrativa, adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, responsable de liderar y coordinar el desarrollo de la investigación en la Institución. Su misión es orientar la Política Institucional de Investigaciones y formular lineamientos que aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad científica, ética en la investigación e impacto social de los proyectos. Promueve la generación e innovación del conocimiento, la interdisciplinariedad, la formación de talento investigador y la transferencia del conocimiento hacia la sociedad y el sector productivo.

Mediante la planificación, ejecución y seguimiento de planes estratégicos de I+D+ti, la Dirección de Investigaciones articula sus acciones con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), así como con marcos y agendas internacionales de desarrollo sostenible, equidad social, cuidado ambiental y bienestar humano, potenciando el impacto social y ambiental de la investigación. Asimismo, impulsa la participación institucional en redes nacionales e internacionales, facilitando el intercambio de conocimientos y el posicionamiento de la Institución como referente en investigación y desarrollo.

La Coordinación Institucional de Investigaciones es una dependencia académica y administrativa que, bajo la supervisión de la Dirección de Investigaciones, facilita y gestiona la ruta de formación investigativa en todos los niveles de formación, promoviendo una cultura de investigación entre estudiantes y docentes. Asimismo, desempeña un rol fundamental en la búsqueda de recursos y en el acompañamiento para la formulación de proyectos externos.

Trabaja en estrecha colaboración con grupos de investigación, docentes y estudiantes, identificando oportunidades de financiación nacional e internacional y brindando asesoría en la formulación de propuestas y en la gestión de convenios de cooperación. Esta labor permite ampliar la participación institucional en proyectos de impacto social, económico y ambiental, alineados con las políticas nacionales de ciencia y tecnología, así como con marcos

y agendas internacionales de desarrollo sostenible, equidad social, cuidado ambiental y bienestar humano.

Los Grupos de Investigación Científica, Tecnológica, de Desarrollo e Innovación se definen como unidades organizadas de personas (investigadores, docentes-investigadores y estudiantes) que se reúnen para desarrollar conocimiento en torno a una temática o campo problemático de interés y relevancia científica. Estos grupos buscan generar nuevo conocimiento y aportar soluciones a problemas relevantes, sustentados en rigurosas bases teóricas y metodológicas.

La dinámica del grupo se estructura mediante el desarrollo de proyectos de investigación, en los que sus integrantes asumen roles definidos, participando en todas las etapas del proceso de I+D+i. Los proyectos pueden ser de carácter institucional y/o interinstitucional y se ejecutan de manera articulada con las líneas de investigación registradas ante Minciencias, garantizando la pertinencia y calidad de los resultados.

La estructura del grupo es flexible y permite la inclusión de profesionales y expertos externos cuando se requiera fortalecer su capacidad investigativa. Cada grupo es avalado institucionalmente y su existencia se sustenta en la generación de productos de investigación, académicos, tecnológicos, de transferencia o de apropiación social del conocimiento, conforme a la tipología definida por Minciencias.

Los grupos están adscritos a la Dirección de Investigaciones y son evaluados periódicamente de acuerdo con los criterios establecidos por Minciencias para la clasificación y medición de su impacto y productividad. La coordinación y organización de las actividades del grupo están a cargo de un Líder de Grupo, responsable de la planificación estratégica, la gestión de recursos y la articulación con el entorno académico, social y empresarial.

**ARTÍCULO SEXTO. Planes, Programas, Líneas y Proyectos de Investigación.** A continuación, se presentan los lineamientos para la organización y orientación de la investigación en la Institución, asegurando su coherencia con sus objetivos estratégicos.

La Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Dirección de Investigaciones son responsables de formular y presentar a Rectoría estas directrices mediante un plan de acción alineado con el Plan de Desarrollo Institucional. Este enfoque estructurado fomenta la mejora continua en la función sustantiva de la investigación, promoviendo un impacto positivo tanto en el avance del conocimiento como en su aplicación para resolver desafíos actuales en la sociedad.

El Plan estratégico presentado por la Dirección de Investigaciones contempla, entre otros:

- a) Las estrategias para viabilizar el desarrollo de la investigación interna.
- b) Las estrategias para apalancar la cofinanciación externa.
- c) Las acciones para mantener los grupos de investigación en la máxima categoría posible en las mediciones de Minciencias.
- d) Las acciones para la vinculación de nuevos investigadores.
- e) Los análisis presupuestales para la gestión de la investigación.
- f) Las estrategias para favorecer la articulación de los laboratorios con la investigación formal, la formación investigativa y el currículo.
- g) Los indicadores de seguimiento, monitoreo, mejora continua y evaluación.

Un Programa de Investigación integra varias líneas de investigación y proyectos, con el propósito de abordar problemáticas complejas desde una perspectiva global y transdisciplinaria. Los programas de investigación tienen como objetivo generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en un área temática específica, de relevancia científica, tecnológica y social.

Cada programa articula sus actividades con los objetivos institucionales y con los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), asegurando coherencia con prioridades locales, nacionales e internacionales.

Las Líneas de Investigación corresponden a un conjunto de problemas o interrogantes que constituyen una unidad discursiva o conceptual, con respaldo epistemológico y metodológico. Estas líneas orientan y articulan el desarrollo de proyectos de investigación

en torno a un núcleo problémico, el cual puede ser monodisciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar.

Los proyectos vinculados a una línea de investigación mantienen métodos, técnicas y procesos de validación propios, pero convergen hacia la ampliación y consolidación del campo del conocimiento, generando resultados visibles en producción académica, así como contribuyendo a la transformación social y a la formación de talento humano en investigación.

Los Proyectos de Investigación constituyen trabajos de indagación sistemática y rigurosa, realizados por uno o más investigadores con el propósito de comprender, interpretar y explicar realidades o fenómenos, resolver problemas teóricos, metodológicos, prácticos o tecnológicos, y generar nuevo conocimiento.

Los resultados de los proyectos de investigación estarán orientados a ser evaluados, discutidos y difundidos en el ámbito de la comunidad científica, académica, social y productiva, contribuyendo al avance del conocimiento, la innovación y la toma de decisiones basada en evidencia.

Los Proyectos de Investigación podrán contar con financiación institucional, cofinanciación y/o financiación proveniente de entidades públicas, privadas, mixtas, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, organismos multilaterales, empresas, fundaciones u otras entidades nacionales o internacionales, así como recursos derivados de convenios, contratos o acuerdos interinstitucionales, sin limitación por la naturaleza jurídica de la organización financiadora.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Formas de investigación en la Institución.** Las formas de investigación en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz comprenden la formación investigativa y la investigación formal. La Institución impulsa la generación de nuevo conocimiento por parte de sus docentes-investigadores mediante procesos formales de investigación, tales como los proyectos de investigación básica, aplicada, de desarrollo e innovación, los cuales podrán contar con financiación interna o externa. Asimismo, fomenta la formación de los estudiantes en competencias investigativas a través de su participación

en la ruta de formación investigativa, la cual incluye acompañamiento y orientación permanente por parte de docentes-investigadores.

La función investigativa en la Institución no se limita a la generación de conocimiento, sino que se proyecta como una experiencia académica de alto nivel con impacto social. En este sentido, la investigación tiene como finalidad conocer, explicar, interpretar y transformar realidades sociales desde diferentes niveles y disciplinas.

La *Investigación Formal* tiene como objetivo la generación de nuevo conocimiento en sus diversas modalidades: investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico. Este tipo de investigación se desarrolla a través de equipos conformados por docentes-investigadores que lideran o integran proyectos institucionales o externos, con financiación propia, cofinanciación o mediante convocatorias nacionales e internacionales.

- a) La Investigación Básica se orienta a enriquecer el corpus teórico y metodológico de las disciplinas.
- b) La Investigación Aplicada busca desarrollar soluciones pertinentes a problemáticas sociales, económicas o ambientales.
- c) El Desarrollo Tecnológico se enfoca en la creación, perfeccionamiento y optimización de procesos, productos y tecnologías con impacto en sectores sociales e industriales.

Estos equipos están orientados a ejecutar proyectos que generen soluciones científicas, tecnológicas y sociales de alto impacto, contribuyendo al avance del conocimiento, al cumplimiento de los objetivos institucionales y a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)).

La *Formación Investigativa* impulsa el desarrollo de actitudes y habilidades asociadas con el quehacer investigativo y se materializa mediante la ruta institucional de formación investigativa. Esta ruta comprende espacios obligatorios y electivos. Los obligatorios incluyen asignaturas orientadas a la contextualización metodológica y conceptual del desarrollo de estudios e investigaciones, cuya cantidad y créditos académicos son definidos por cada programa.

Los espacios electivos podrán ser con o sin créditos académicos y algunas tendrán carácter extra-plan.

**ARTÍCULO OCTAVO. Actores que participan en la investigación.** Los docentes-investigadores pueden desempeñar diferentes funciones dentro de las dinámicas de la investigación en la Institución. Dichos roles suponen responsabilidades y alcances diferentes.

*Administración y gestión de la investigación*

El(la) Director(a) de Investigaciones es el(la) responsable estratégico(a) de la Dirección, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación. Lidera la investigación institucional, orienta estrategias de calidad científica y ética, y promueve la inclusión de impactos sociales y ambientales positivos en los proyectos de investigación. Impulsa la generación de conocimiento, la innovación, la interdisciplinariedad y la transferencia de saberes hacia la sociedad. Alinea los proyectos con los lineamientos de Minciencias y las agendas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de individuos, y fomenta la colaboración académica con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional a nivel global.

El(la) Coordinador(a) Institucional de Investigaciones, bajo la supervisión de la Dirección de Investigaciones, apoya la implementación de la política de investigación y gestiona los aspectos operativos y formativos de la actividad investigativa. Coordina la formación investigativa de los estudiantes, promueve la capacitación continua de docentes-investigadores, identifica oportunidades de financiación y cooperación externa, asesora en la formulación de proyectos y en la gestión de convenios, y vela por el cumplimiento de altos estándares de calidad científica e integridad ética.

El(la) Líder del Grupo de Investigación es un(a) docente-investigador(a) con reconocimiento académico y trayectoria en su campo específico de investigación. Su función principal es planificar, coordinar y orientar el trabajo del grupo en articulación con la Dirección de Investigaciones, asegurando coherencia en los objetivos, productividad académica y desarrollo profesional de sus integrantes.

*Personal científico y académico*

- a) El Investigador o Investigadora Principal lidera proyectos de investigación y responde por la calidad y rigor del proceso. Planifica, ejecuta y supervisa actividades del proyecto, asegura la visibilización de los productos de investigación, y dirige las actividades de formación investigativa asociadas, como la mentoría a estudiantes y auxiliares de investigación. Además, representa al equipo del proyecto ante entidades financieras y coordina la gestión administrativa y de reportes de avance del proyecto.
- b) El Coinvestigador o Coinvestigadora participa activamente en la ejecución del proyecto de investigación, aporta conocimiento especializado, interviene en el diseño metodológico, análisis de resultados y toma de decisiones, y colabora en la publicación y divulgación científica.
- c) El Aliado estratégico: Corresponde a organizaciones, empresas, gremios, entidades públicas o privadas, organizaciones sociales, fundaciones, agencias de cooperación u otros actores externos que participan como aliados en procesos de investigación, desarrollo e innovación de la Institución. Su rol es identificar desafíos del entorno, formular problemas de investigación aplicada, validar soluciones científicas y tecnológicas, facilitar escenarios de transferencia del conocimiento y promover proyectos de innovación con impacto social, económico y productivo.  
La articulación con los aliados estratégicos permite comprender necesidades reales del entorno, fortalecer la pertinencia de la investigación institucional, ampliar capacidades técnicas y financieras, y facilitar el acceso a convocatorias, proyectos colaborativos y fuentes externas de financiación.
- d) Director(a) de Trabajo de Grado y Director(a) de Tesis: es el docente que orienta al estudiante para el desarrollo del trabajo de grado o tesis (requisito para la titulación).
- e) Supervisor de práctica investigativa: es un docente de la Institución que acompaña, orienta y evalúa las actividades desarrolladas por estudiantes vinculados a procesos formativos mediante prácticas investigativas. Su rol no corresponde a un docente de asignatura, sino a un actor investigador responsable

de articular la experiencia práctica con proyectos de investigación, velar por el rigor metodológico, asegurar el cumplimiento de protocolos éticos y facilitar la integración del estudiante a dinámicas reales de producción de conocimiento.

- f) Líder del semillero de investigación es un docente de planta con título mínimo de maestría y experiencia investigativa. Hace seguimiento a las actividades de los estudiantes, presenta las agendas e informes asociados al funcionamiento del semillero ante la Dirección de Investigaciones y promueve la vinculación de nuevos integrantes.

*Personal adscrito a la ruta de formación investigativa*

- a) Auxiliar de Investigación: estudiante regular que realiza su trabajo de grado en actividades de apoyo indirecto a la ciencia, tecnología e innovación (CTeI) bajo la supervisión del equipo de investigadores.
- b) Pasante de Investigación: graduado de pregrado, que apoya el desarrollo de actividades de investigación en proyectos institucionales y comparte las responsabilidades de un co-investigador.
- c) Practicante de Investigación: estudiante regular que se involucra de manera activa en actividades de investigación bajo la supervisión de un investigador experimentado, con fines formativos y de adquisición de competencias investigativas.
- d) Tesista: estudiante de pregrado o posgrado que cursa créditos académicos asociados a trabajo de grado (pregrado) o tesis (maestría o doctorado) que le permita cumplir con los requisitos finales de formación para obtener el título académico correspondiente.
- e) Participante adscrito al semillero de investigación: estudiante activo, graduado, docente o participante externo vinculado formalmente a un semillero y quien participa regularmente de sus actividades y compromisos.
- f) Pasante doctoral: estudiante de doctorado de otra institución nacional o extranjera, que realiza en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz una estancia temporal de investigación, en el marco de su formación doctoral, con el propósito de avanzar en su tesis, fortalecer sus competencias investigativas o participar en

proyectos de investigación, desarrollo e innovación vinculados a grupos, líneas o semilleros institucionales.

- g) Pasante posdoctoral: investigador con título de doctor que realiza en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz una estancia temporal de investigación, con el fin de desarrollar actividades de I+D+i, fortalecer redes y formar talento humano.

**ARTÍCULO NOVENO. Fuentes de financiación y asignación de recursos para la investigación.** La investigación podrá ser financiada por distintas fuentes nacionales o internacionales, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas por la Institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas. En razón a las funciones y tareas asignadas, se contemplan los siguientes roles:

- a) Entidad financiadora: Toda entidad pública, privada, civil, mixta o persona natural que proporcione recursos frescos para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de la Institución.
- b) Entidad cofinanciadora: Toda entidad pública, privada, civil, mixta o persona natural que proporcione recursos frescos adicionales a la financiación principal, para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de la Institución.
- c) Entidad ejecutora: Toda entidad pública, privada, civil, mixta o persona natural que técnica y financieramente lidera las actividades de ciencia, tecnología e innovación de la Institución. Solo podrá existir una entidad ejecutora por proyecto.
- d) Entidad coejecutora: Toda entidad pública, privada, civil, mixta o persona natural que participa en forma directa en el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados para las actividades de ciencia, tecnología e innovación de la Institución, bajo la coordinación del ejecutor.
- e) Entidad colaboradora: Toda entidad pública, privada, civil, mixta o persona natural que contribuye con recursos en especie al desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de la Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Órganos de regulación de la actividad investigativa. La investigación desarrollada en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se encuentra sujeta a la regulación y orientación de diferentes cuerpos colegiados, encargados de asegurar la calidad, la ética, la pertinencia y el impacto social de la función investigativa.

El Comité Institucional de Investigaciones es el órgano encargado de asesorar a la Dirección de Investigaciones en la formulación de los lineamientos estratégicos y la transferencia del conocimiento. Este Comité constituye la instancia de aprobación, seguimiento y evaluación de las iniciativas investigativas, garantizando su alineación con las políticas institucionales y los estándares nacionales e internacionales.

El Comité Institucional de Investigaciones podrá fungir como Comité Institucional de Bioética ad-hoc cuando este último no pueda sesionar.

El Comité Institucional de Investigaciones está conformado representantes de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría Académica y de Investigación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación, Dirección de Proyección Social y Empresarial, Dirección de Investigaciones y Coordinación Institucional de Investigaciones (que ejercerá la secretaría técnica).

Sus funciones son:

- a) Solicitar a la Dirección de Investigaciones ajustes o actualizaciones a la Política Institucional de Investigaciones y a sus reglamentos asociados, incorporando buenas prácticas internacionales y directrices de Minciencias.
- b) Proponer e implementar acciones estratégicas para el cumplimiento del Plan Quinquenal de Investigaciones, con base en el Plan de Acción anual.
- c) Definir tipologías, estándares de calidad y metas de productos de investigación, desarrollo e innovación, en coherencia con las categorías de Minciencias.
- d) Promover el cumplimiento de la normatividad vigente, fortaleciendo protocolos de ética e integridad científica.
- e) Avalar la apertura, integración o cierre de grupos de investigación con base en criterios de desempeño, pertinencia, y contribución al avance del conocimiento.

- f) Monitorear y evaluar el impacto social y ambiental de los proyectos de investigación.
- g) Promover la transferencia del conocimiento y la articulación con el sector productivo y social.

El *Comité Institucional de Bioética* es un órgano consultivo y decisorio que orienta las actuaciones de los docentes-investigadores, promoviendo buenas prácticas, ética profesional, confidencialidad de la información y respeto por la dignidad humana, y la garantía del bienestar animal.

Sus funciones son:

- a) Divulgar los parámetros normativos y los códigos de conducta pertinentes para la investigación en las áreas disciplinares y profesionales que se desarrollan en la institución.
- b) Asesorar a la comunidad investigativa universitaria en temas asociados con la normativa y los códigos de ética.
- c) Promover el debate en la comunidad educativa en torno a la ética en la investigación.
- d) Velar por la implementación de buenas prácticas en investigación.
- e) Emitir conceptos sobre propuestas de investigación con seres humanos.
- f) Emitir conceptos solicitados por el Comité Institucional para el Cuidado de Animales de Laboratorio (CICUAL) sobre propuestas de investigación y proyectos en curso que impliquen el estudio con animales no humanos cuando el CICUAL se declare impedido.
- g) Solicitar informes a los investigadores sobre sus proyectos siempre que se motiven razones fundadas para considerar que hay compromisos éticos que afectan a los participantes, sujetos, miembros del equipo de investigación, funcionarios de la institución o el buen nombre institucional.
- h) Supervisar los procedimientos de los cuales disponga la Institución para garantizar la evaluación de los compromisos éticos de los proyectos de investigación institucional, las tesis de doctorado y de maestría, así como los trabajos de grado investigativos.

- i) Activar los procedimientos pertinentes cuando se tenga el conocimiento de que se ha incurrido en alguna de las faltas disciplinares o violaciones a la ética.

El Comité de Bioética Institucional actúa de conformidad con los lineamientos de la UNESCO (2005). El Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) es una delegación del Comité Institucional de Bioética y regula el uso ético de animales en investigación.

Los *Comités de Investigaciones y Ética por áreas del conocimiento*, son órganos gestores, encargados de analizar, estudiar y avalar las actividades orientadas a la promoción, desarrollo y cualificación de la investigación formal, la formación investigativa y la transferencia del conocimiento en campos aplicados específicos del conocimiento.

Sus funciones son:

- a) Proponer la conformación, reestructuración o cierre de grupos y líneas de investigación asegurando que estas se alineen con los objetivos estratégicos de la institución y respondan a las demandas del entorno social y productivo.
- b) Promover la revisión, actualización o creación de Líneas de Investigación acordes a las tendencias científicas y tecnológicas.
- c) Analizar la calidad, pertinencia académica y el impacto social de los anteproyectos de investigación, evaluando su relevancia científica, potencial de innovación y contribución a las agendas nacionales e internacionales.
- d) Someter los proyectos revisados a consideración de las instancias pertinentes para garantizar que respondan a las prioridades nacionales e internacionales.
- e) Emitir los conceptos sobre las dimensiones financieras y la sostenibilidad de los anteproyectos de investigación, analizando su viabilidad con el fin de asegurar la continuidad y el impacto de los proyectos.
- f) Designar a los evaluadores que conceptualizarán sobre los anteproyectos de investigación presentados a las convocatorias internas anuales, asegurando que el proceso de evaluación se realice bajo principios de ética, transparencia e imparcialidad.

- g) Realizar el seguimiento al avance de los proyectos de investigación de manera periódica.
- h) Constituirse como Comité de Trabajo de Grado (trabajos finales de pregrado) para efectos de la evaluación de las propuestas y los documentos finales, asegurando que estos cumplan con los lineamientos éticos y metodológicos.
- i) Promover el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentando el uso responsable de los recursos y el respeto por la integridad académica.

Están conformados por las personas que representan las siguientes instancias:

- Dirección de Investigaciones
- Coordinación Institucional de Investigaciones
- Líderes de Grupos de Investigación
- Decanaturas

La Dirección de Investigaciones invitará a expertos temáticos, metodológicos o de otros ámbitos que puedan aportar a los temas de discusión y a la toma de decisiones informada. Los invitados tendrán voz, pero no voto y no harán parte del quórum.

El *Consejo Administrativo* es responsable de aprobar y viabilizar financieramente los planes y proyectos de investigación, así como de preaprobar el presupuesto que será presentado al Consejo Superior. Su función principal es definir los lineamientos sobre el presupuesto anual de investigación asegurando un uso eficiente de los recursos y promoviendo la generación de proyectos de alto impacto en la convocatoria de proyectos de investigación institucionales.

La implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la presente Política estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, en articulación con la Dirección de Investigaciones y el Comité Institucional de Investigaciones.

Estas instancias serán responsables de:

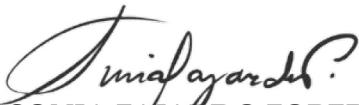
- a) Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política.
- b) Evaluar periódicamente su pertinencia frente a la normatividad vigente y los cambios del entorno científico y educativo.
- c) Proponer ajustes o actualizaciones cuando el contexto institucional, nacional o internacional lo requiera.
- d) Presentar informes de seguimiento a la rectoría.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** **Interpretación.** Corresponde al Rector, como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar la presente Política institucional de Investigaciones, de conformidad con el espíritu y la tradición que guían a la Fundación Universitaria Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** **Vigencia.** La Política Institucional de Investigaciones entra en vigor a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de enero de 2026.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria General